

Quito, 14 de mayo de 2009

**CIRCULAR No. 58 – MAYO – 2009**

**A LOS BENEFICIARIOS DEL FINANCIAMIENTO DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL Y OPERADORES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, de conformidad con la función conferida en el artículo 11 literal b); y, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 12, 15 y 16 del Decreto Ejecutivo No. 1509, publicado en el R.O. No. 503 del 9 de enero de 2009, y en aplicación de lo descrito en el Capítulo III del Reglamento para la Asignación de Recursos para el Financiamiento de Capacitación y Formación Profesional, informa a los beneficiarios y operadores de Capacitación y Formación Profesional acreditados que el financiamiento de cursos y programas de capacitación a través de la modalidad de demanda en línea se ejecutará conforme a los lineamientos descritos a continuación:

**A. Cursos y Programas.-**

Se definen como cursos a los eventos de capacitación y formación profesional de corta duración; y, como programas de capacitación y formación profesional al conjunto planificado de actividades y eventos dirigidos a un grupo determinado de participantes, cuya ejecución podrá realizarse de manera planificada en periodos trimestrales, semestrales o anuales sobre la base de las necesidades de capacitación de los beneficiarios, tendientes a mejorar o desarrollar sus competencias, habilidades y destrezas; frente a los cuales, los operadores de capacitación presentarán sus ofertas a consideración de los solicitantes para posteriormente requerir el financiamiento por parte de la Secretaría Técnica del CNCF.

Los trámites para el financiamiento de cursos o programas bajo la modalidad de demanda en línea, seguirán las instrucciones y utilizarán tanto las herramientas informáticas previstas del Portal Web del CNCF ([www.cncf.gov.ec](http://www.cncf.gov.ec)) como los formularios en él incluidos.

**B. Respecto al financiamiento por especialidades y por grupos preferenciales**

1. El financiamiento de capacitación y formación profesional se llevará a cabo sobre la base de la clasificación de especialidades de la siguiente manera: a) Especialidades Relacionadas con lo Productivo (P), b) Especialidades Relacionadas con lo Social (S), c) Especialidades Relacionadas con lo Administrativo (A), cuyos valores de financiamiento (Anexo. Tabla de Clasificación de Áreas y Especialidades) serán los siguientes:

**Tabla 1. Esquema de financiamiento por especialidades**

TIPO	ESPECIALIDAD	VALORES DE FINANCIAMIENTO
<b>A</b>	Especialidades Relacionadas con lo Administrativo	Hasta USD\$ 4.50 por hora - participante y hasta el 75% del precio hora participante del curso
<b>S</b>	Especialidades Relacionadas con lo Social	Hasta USD\$ 4.80 por hora – participante y hasta el 80% del precio hora participante del curso
<b>P</b>	Especialidades Relacionadas con lo Productivo <sup>1</sup>	Hasta USD\$ 4.80 por hora – participante y hasta el 80% del precio hora participante del curso

<sup>1</sup> Acorde a las apuestas productivas definidas por el Gobierno.

2. Se definirán como grupos de financiamiento preferencial bajo el mecanismo de demanda en línea, por cursos y/o por programas, a los siguientes:
  - a. Trabajadores con discapacidad y que tengan relación de dependencia.
  - b. Trabajadores jóvenes (entre 18 y 29 años) y que tengan relación de dependencia.
  - c. Trabajadoras (mujeres) que tengan relación de dependencia.
  - d. Trabajadores que pertenezcan a la microempresa y tengan relación de dependencia.
  - e. Trabajadores que pertenezcan a la pequeña y mediana empresa, esto es, entre 11 y 70 trabajadores, y tengan relación de dependencia<sup>2</sup>.
  - f. Trabajadores con relación de dependencia y cuyo empleador sea contribuyente del 0.5% a favor del CNCF las siguientes provincias: Pastaza, Loja, Santa Elena, Carchi, Napo, Cañar, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Bolívar y Galápagos.

Para este grupo de beneficiarios, el esquema de financiamiento se establece de la siguiente manera:

**Tabla 2. Tabla de Financiamiento grupos preferenciales**

TIPO	ESPECIALIDAD	VALORES DE FINANCIAMIENTO
A	Especialidades Relacionadas con lo Administrativo	Hasta USD\$ 5.40 por hora - participante y hasta el 90% del precio hora participante del curso
S	Especialidades Relacionadas con lo Social	Hasta USD\$ 5.70 por hora participante y hasta el 95% de precio hora participante del curso
P	Especialidades Relacionadas con lo Productivo	Hasta USD\$ 5.70 por hora participante y hasta el 95% de precio hora participante del curso

### C. Respecto al financiamiento por contribución al CNCF

1. Los empleadores que aportan hasta novecientos dólares anuales (USD\$75,00 mensuales) en su contribución del 0.5% al CNCF (*según consta en sus planillas de aportes al IESS, IECE y CNCF*), podrán acceder a un financiamiento anual por parte del CNCF para la capacitación de sus trabajadores de hasta USD\$4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares) para lo cual podrán utilizar:

- a) El mecanismo de demanda en línea por cursos de manera conjunta con el mecanismo de demanda en línea por programas, con un límite de hasta USD\$3.000,00 (tres mil dólares) anuales, bajo el mecanismo de demanda en línea por cursos, y, la diferencia hasta llegar al monto total de US\$ 4.500,00 (cuatro mil quinientos dólares), bajo el mecanismo de demanda en línea por programas.
- b) El mecanismo de demanda en línea por programas, de manera exclusiva, con un límite de hasta USD\$4.500,00(cuatro mil quinientos dólares).

2. Los empleadores que aportan hasta tres mil dólares anuales (USD\$250,00 mensuales) en su contribución del 0.5% al CNCF (*según consta en sus planillas de aportes al IESS, IECE y CNCF*), podrán acceder a un financiamiento anual por parte del CNCF de hasta cinco veces su contribución, para lo cual podrán utilizar:

- a) El mecanismo de demanda en línea por cursos de manera conjunta con el mecanismo de demanda en línea por programas, con un límite de hasta dos veces su contribución bajo el mecanismo de demanda en línea por cursos, y, la diferencia hasta llegar al monto total de hasta cinco veces su contribución, bajo el mecanismo de demanda en línea por programas.

<sup>2</sup> Con excepción de empresas cuya actividad corresponde a servicios complementarios.

b) El mecanismo de demanda en línea por programas, de manera exclusiva, con un límite de hasta cinco veces su contribución.

3. Los empleadores que aportan más de tres mil dólares anuales (más de USD\$250,00 mensuales) en su contribución del 0.5% al CNCF (*según consta en sus planillas de aportes al IESS, IECE y CNCF*), podrán acceder a un financiamiento anual por parte del CNCF para la capacitación de sus trabajadores de hasta cinco veces su contribución, pero en ningún caso se financiará un monto superior a cien mil dólares anuales, para lo cual podrán utilizar:

a) el mecanismo de demanda en línea por cursos de manera conjunta con el mecanismo de demanda en línea por programas, con un límite de hasta dos veces su contribución bajo el mecanismo de demanda en línea por cursos, y, la diferencia hasta llegar al monto total de hasta cinco veces su contribución, bajo el mecanismo de demanda en línea por programas.

b) el mecanismo de demanda en línea por programas, de manera exclusiva, con un límite de hasta cinco veces su contribución.

El esquema de financiamiento con utilización conjunta de los mecanismos de demanda en línea por cursos y por programas podrá utilizarse cuando el valor financiado acumulado del solicitante no supere los USD\$15.000,00, (quince mil dólares) en otro caso se podrá acceder al financiamiento únicamente a través del mecanismo de demanda en línea por programas.

#### **D. Respecto al financiamiento de capacitación y formación profesional por horas participante**

Dentro de los límites de financiamiento descritos en el literal C, se podrá acceder al financiamiento de capacitación y formación profesional a un total de 300 horas por trabajador bajo el mecanismo de demanda en línea por programas, en cuyo caso se podrá utilizar un máximo de 120 horas de capacitación en cursos relacionados con lo administrativo.

Si se utilizan simultáneamente los mecanismos de demanda en línea por cursos y por programas se tendrán los siguientes límites:

a) El mecanismo de demanda en línea por cursos con un límite de 120 horas por trabajador y de éstos un máximo de 60 horas en cursos relacionados con lo administrativo; y,

b) El mecanismo de demanda en línea por programas con un límite de 180 horas por trabajador y de éstos un máximo 60 horas en cursos relacionados con lo administrativo.

Bajo la modalidad de demanda en línea por programas, el solicitante deberá presentar al CNCF el programa en un término de 30 días antes del inicio del mismo, pudiendo ser el período de ejecución: trimestral, semestral o anual; y, contendrá: a) datos generales del programa, b) objetivo general, en términos de pertinencia<sup>3</sup> y relevancia<sup>4</sup>, c) objetivos específicos, d) metodología de ejecución, e) duración del programa, f) listado de cursos a desarrollarse, que deberá contener al menos la información consignada bajo el mecanismo de demanda en línea por cursos.

Para la aprobación de financiamiento de capacitación bajo la modalidad de demanda en línea por programas, se deberá presentar ante el CNCF las planillas del IESS que respalde la contribución del

---

<sup>3</sup> Medida en que los objetivos del programa de capacitación son compartidos con las prioridades y objetivos de la empresa.

<sup>4</sup> Importancia o significación que ese plan de capacitación tiene dentro de los objetivos que piensa alcanzar la empresa u organización

empleador y para los trabajadores que se encuentran incluidos en el programa a ser ejecutado, previo la aprobación del programa y a la culminación del mismo, previo el pago del último curso a ejecutarse.

Se presentará también al final del programa la evaluación integral del mismo.

**Notas:**

1. Para efectos de lo dispuesto en los literales c) y d) de la presente circular se contabilizará lo aprobado desde el inicio del presente periodo presupuestario.
2. Los límites de financiamiento detallados en esta comunicación tienen vigencia por periodo presupuestario, por lo que en caso de haber alcanzado cualquiera de los límites definidos por el CNCF en un tiempo menor al periodo presupuestario, no se podrá acceder a mayor financiamiento sino hasta el siguiente periodo; en el caso contrario, si se hubiera finalizado el periodo presupuestario sin la utilización de los límites establecidos, estos valores no son acumulables para el siguiente periodo.
3. De manera adicional al mecanismo de financiamiento aquí descrito, se pondrá a disposición de los usuarios otros mecanismos de financiamiento, conforme al Decreto Ejecutivo No. 1509, que serán difundidos a través del portal web del CNCF.
4. La Secretaría Técnica del CNCF llevará a cabo un Taller de Inducción semanal en relación a la aplicación del mecanismo de demanda en línea, en sus instalaciones en la ciudad de Quito los días viernes, para lo cual las personas interesadas deberán inscribirse previamente. A partir de este viernes 15 de mayo del 2009 el CNCF publicará en el Portal el cronograma de los talleres para los operadores acreditados.
5. Cualquier inquietud sobre la aplicación de las disposiciones descritas en el presente documento deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [stcncf@cncf.gov.ec](mailto:stcncf@cncf.gov.ec).

Atentamente,

(f) Ing. Irma Jara Iñiguez

**SECRETARIA TÉCNICA**

**CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL, CNCF**

**Anexo – Tabla de Clasificación Áreas y Especialidades**  
**Especialidades relacionadas con lo Productivo, Social y Administrativo**

CODIGO	AREA / ESPECIALIDAD	TIPO
<b>A</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
1	Administración Empresarial	A
2	Administración y Supervisión de Personal	A
3	Liderazgo	A
4	Motivación y Trabajo en Equipo	A
5	Operación de Máquinas de Oficina	A
6	Secretariado	A
7	Sistemas de Gestión de Calidad y Mejoramiento Continuo	P
<b>B</b>	<b>AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA</b>	
1	Administración Agrícola, Agropecuaria y Agroindustrial	A
2	Apicultura (Abejas)	P
3	Avicultura (Aves)	P
4	Cultivos (Siembra, Cosecha, Postcosecha)	P
5	Cunicultura (Conejos)	P
6	Esquila (Ovejas, Conejos, Llamas, Cabras)	P
7	Floricultura	P
8	Fruticultura	P
9	Ganadería Mayor (Vacunos, Equinos )	P
10	Ganadería Menor (Ovejas, Cabras, Porcinos)	P
11	Helicicultura (Caracoles)	P
12	Horticultura	P
13	Inseminación Artificial	P
14	Jardinería	P
15	Lechería	P
16	Lombricultura	P
17	Operación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola	P
18	Buenas Prácticas Agrícolas	P
19	Ranicultura	P
20	Sanidad Pecuaria (Veterinaria)	P
21	Sanidad Vegetal (Control de Plagas y Malezas)	P
22	Suelos Y Agua (Manejo, Fertilizantes, Riego)	P
23	Viticultura Y Enología	P

<b>CODIGO</b>	<b>AREA / ESPECIALIDAD</b>	<b>TIPO</b>
<b>C</b>	<b>ALIMENTACIÓN, GASTRONOMÍA Y TURISMO</b>	
1	Administración Hotelera, de Restaurantes y Afines	A
2	Banquetería	P
3	Cocina Nacional e Internacional	P
4	Panadería y Pastelería	P
5	Repostería y Confitería	P
6	Servicio de bar y Comedores	A
7	Servicio de Recepción, Pisos y Afines	A
8	Turismo (Ecoturismo, Agroturismo, Etnoturismo, Guías, Información)	P
<b>D</b>	<b>ARTES GRÁFICAS</b>	
1	Diseño Gráfico Fotográfico	P
2	Grabados y Litografía	P
3	Impresión, Encuadernación y Afines	P
<b>E</b>	<b>COMERCIO Y SERVICIOS FINANCIEROS</b>	
1	Administración Bancaria	A
2	Comercio Exterior y Cambios	A
3	Comercio y Distribución Interna (Cajas)	A
4	Contabilidad, Auditoría y Afines	A
5	Crédito y Cobranzas	A
6	Detección de Circulante y Documentos Falsos	A
7	Finanzas y Elaboración de Proyectos	A
8	Mercado Financiero (Bolsa De Valores, Capitales, Monetarios, Futuros)	A
9	Presupuestos y Flujo de Caja	A
10	Riesgos (Análisis, Solvencia, Liquidez, Endeudamiento)	A
11	Seguros	A
12	Trámites de exportación e Importación	P
<b>F</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN, MARKETING Y VENTAS</b>	
1	Comercialización y ventas	A
2	Marketing	A
3	Ventas Técnicas	A
<b>G</b>	<b>COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b>	
1	Base de Datos	P
2	Control de Calidad	P
3	Hardware y Equipos	P
4	Internet e Intranet	P
5	Programas de Escritorio	A
6	Programas y Software Especializados	P
7	Redes	P
8	Sistema Operativo	P

CODIGO	AREA / ESPECIALIDAD	TIPO
<b>H</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	
1	Albañilería	P
2	Cañonería (Conducción de Agua, Gas, Petróleo)	P
3	Carpintería de Obra Gruesa (Paneles, Puertas, Vigas, Ventanas)	P
4	Carpintería Metálica (Muebles)	P
5	Estructura Metálica	P
6	Hojalatería (Bajadas De Agua, Canales)	P
7	Instalaciones Sanitarias (Alcantarillado, Gasfitería)	P
8	Mantenimiento de Edificios	P
9	Obras Viales (Caminos, Puentes, Túneles)	P
10	Operación y Mantenimiento de Máquinas de Construcción	P
11	Recubrimiento de Interiores y Exteriores (Pintura, Alfombra, Azulejos)	P
<b>I</b>	<b>ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>	
1	Contaminación Ambiental	P
2	Gestión e Impacto Ambiental	A
3	Manejo y Conservación de Recursos Naturales	P
4	Producción de Energía Limpia	P
5	Tratamiento de Residuos (Líquidos, Sólidos, Gaseosos)	P
6	Remediación Ambiental	P
<b>J</b>	<b>EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	
1	Capacitación	P
2	Diseño Educativo y Curricular	P
3	Evaluación del Aprendizaje	P
4	Formación de Instructores	P
5	Medios Didácticos	P
6	Metodología y Técnica De Aprendizaje	P
7	Orientación Laboral	S
<b>K</b>	<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	
1	Electricidad Domiciliaria	P
2	Electricidad Industrial	P
3	Electrodomésticos	P
4	Electromecánica (Instalación y Mantenimiento de Motores Eléctricos)	P
5	Electrónica Industrial	P
6	Electrotecnia y Luminotecnia (Sistema de Alumbrado, Voltaje)	P
7	Instalación Telefónica	P
8	Redes Eléctricas	P

CODIGO	AREA / ESPECIALIDAD	TIPO
<b>L</b>	<b>ESPECIES ACUÁTICAS Y PESCA</b>	
1	Biología Marina	P
2	Manejo y Explotación de Especies Acuáticas	P
3	Operación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesquera	P
4	Pesca Artesanal y Buceo	P
5	Pesca Industrial	P
<b>M</b>	<b>FORESTAL</b>	
1	Combate de Incendios	P
2	Operación, Reparación y Mantenimiento de Máquinas Forestales	P
3	Plantación, Conservación y Explotación de especies forestales (Poda, Raleo Forestal, Viveros)	P
4	Sanidad Forestal	P
5	Tecnología de la Madera	P
<b>N</b>	<b>MECÁNICA AUTOMOTRIZ</b>	
1	Ajuste y Mantenimiento de Motores	P
2	Carrocería (Mantenimiento, Reparación, Enderezada y Pintura)	P
3	Electricidad y Electrónica	P
4	Interpretación de Catálogos y Diagramas	P
5	Mecánica General	P
6	Sistemas de Dirección, Frenos, Suspensión, Transmisión	P
7	Vulcanización (Balanceo, Montaje y Desmontaje)	P
8	Inyección Elctrónica	P
<b>O</b>	<b>MECÁNICA INDUSTRIAL Y MINERÍA</b>	
1	Albañilería Refractaria (construcción y reparación de hornos para fundir)	P
2	Explotación Minera	P
3	Forja (fabricación de piezas mediante calor y compresión)	P
4	Fresado (fabricación de piezas mediante Fresadora)	P
5	Fundición (fabricación de piezas mediante la fusión de metales)	P
6	Matricería (fabricación De Moldes Y Matrices De Piezas En Serie)	P
7	Mecánica de Banco (fabricación de piezas mediante herramientas de mano)	P
8	Metalmecánica Metalurgia	P
9	Operación y Mantenimiento de Máquinas y Equipos Industriales	P
10	Operación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Minera	P
11	Rectificación (terminación de piezas y medidas mediante abrasivos)	P
12	Soldadura	P
13	Tornería (fabricación de piezas y partes mediante torno)	P
14	Tratamientos Térmicos (mejoramiento de propiedades de los metales mediante calor y frío)	P
15	Hidráulica	P

CODIGO	AREA / ESPECIALIDAD	TIPO
<b>P</b>	<b>PROCESOS INDUSTRIALES</b>	
1	Administración de la Producción (Tiempo, Métodos)	A
2	Agua	P
3	Anticorrosivos (Cromado, Niquelado, Plástico)	P
4	Automatismo Industrial y Robótica	P
5	Carpintería	P
6	Cemento	P
7	Cerámica y Vidrio	P
8	Cuero y Calzado	P
9	Envases y Embalajes	P
10	Refrigeración	P
11	Faenamiento, Conservación y Envasado de Alimentos	P
12	Farmoquímica	P
13	Gas	P
14	Higiene Industrial	P
15	Industria Química	P
16	Lavandería, Tintorería y Planchado Industrial	P
17	Lubricantes	P
18	Muebles de madera	P
19	Operación, Mantenimiento y Reparación de Calderos	P
20	Operación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Textil, Cuero y Calzado	P
21	Papeles y Cartones	P
22	Petroquímica	P
23	Plásticos	P
24	Prácticas de Manufactura	P
25	Seguridad y Prevención de Riesgos	P
26	Tapicería	P
27	Tecnología y Producción de Alimentos	P
28	Tecnología y Resistencia de Materiales	P
29	Textil	P
30	Metrología	P
<b>Q</b>	<b>TRANSPORTE</b>	
1	Conducción de Vehículos Terrestres	P
2	Construcción Naval	P
3	Mantenimiento de Aeronaves y Naves	P
4	Transporte de Carga y de Pasajeros (Aéreo, Fluvial, Marítimo, Terrestre)	P

CODIGO	AREA / ESPECIALIDAD	TIPO
<b>R</b>	<b>TRIBUTARIA, LABORAL Y SOLUCIONES ALTERNATIVAS</b>	
1	Legislación Laboral y Previsión Social	A
2	Legislación Tributaria	P
3	Negociación	A
4	Arbitraje	A
5	Mediación	A
6	Legislación Aduanera	P
7	Patentes y Marcas	A
8	Propiedad Intelectual	A
<b>S</b>	<b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>	
1	Animación Sociocultural	S
2	Ética y Derechos Humanos	S
3	Integración Social	S
4	Género	S
5	Promoción Familiar	S
6	Salud	S
<b>T</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	
1	Servicios básicos de comunicación	A
2	Servicios de red	P
3	Servicios telemáticos y generados de valor agregado	P
4	Telecomunicaciones (Comunicación Telefónica, Satelital)	P
5	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica	P
6	Enlace de datos	P
7	Transmisión, emisión y recepción de información	P
8	Protocolos de redes y señalización	P
9	Servicios de comunicación en voz y datos	P
10	Periodismo e Investigación (Radio, TV. Y Prensa)	A
11	Edición	A

	Especialidades Relacionadas con lo Administrativo (A)
	Especialidades Relacionadas con lo Social (S)
	Especialidades Relacionadas con lo Productivo (P)